

## CONVOCATORIAS

**C253/5:** Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 23 de octubre de 2024, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada convocando ayudas a la movilidad internacional en el marco de actividades de hermanamiento entre las universidades de la Alianza Universitaria Europea Arqus (Twinning 2.0) durante el curso 2024/2025.

- **BDNS (código): 792680**

*De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:*

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/792680>

### Primero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de las ayudas económicas los estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula en algún título conducente a la obtención de una titulación oficial.

### Segundo. Objeto.

Se convocan ayudas de movilidad internacional para estudiantes de la Universidad de Granada para la financiación de la estancia de cinco grupos de entre 3 a 5 estudiantes para la realización de los programas de hermanamiento recogidos en el Anexo I. La duración de la estancia será de entre 3 y 5 días, más dos días adicionales de viaje. Se establece un número mínimo de 3 estudiantes para la realización de la actividad.

### Tercero. Cuantía.

La financiación de las plazas recogidas en la presente convocatoria procede de fondos externos de la Comisión Europea, en virtud al convenio de subvención establecido para la financiación de la Alianza Arqus.

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones regladas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para los ejercicios 2024 y 2025, así como a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

La cuantía total máxima estimada de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 25 075 €.

Las ayudas se financiarán con cargo al Centro de gasto 3024880000, subprograma 422D7 y clasificación económica 483.00, por una cuantía total máxima de 10 030 € para el ejercicio económico 2024 y de 15 045 € para el ejercicio económico 2025.

La individualización de las ayudas se realizará según lo dispuesto a continuación:



AYUDA DE VIAJE	
Destino	Cuantía
Universidad de Breslavia Universidad de Leipzig Universidad de Maynooth Universidad de Padua Universidad de Vilna	450 €
APOYO INDIVIDUAL	
Ayuda ordinaria	
79 €/día (de 3 a 5 días para las actividades más 2 días adicionales de viaje)	

**Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día 24 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2024.

Granada, 23 de octubre de 2024.  
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

